SECRETARIA NACIONAL DE LA Juventud "Es nuestro momento"

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 " ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y BIENES DE OFICINA", CON ID 276.982

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 8:00 horas, en la Oficina de la UOC, sito en Ayolas Nº 451 Edificio Capital 4º Piso, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. María Araceli Cotillo, procede a evaluar el Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014 "" ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y BIENES DE OFICINA ", CON ID 276.892**

.

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Procede al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Da cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria.....

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada.

Seguidamente procede a dar tratamiento al 1er. punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla :

DOCUMENTOS SEGÚN CARTA DE INVITACION	EMPRESAS OFERENTES			
	HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A	AVALON	HANDRU 6	SERVIPRO SRL
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en PBC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA	SIPE	SIPE	PRESENTA
Constancia de la inscripción del RUC y sus modificaciones	PRESENTA	SIPE	SIPE	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	PRESENTA	SIPE	SIPE	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Mantenimiento de la oferta por 60 días	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Mantenimiento de la Oferta por 5%	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia del SIPE Nº	N/A	1305830	1305921	1305901

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES:

Las empresas HANDRUG, SERVIPRO, AVALON Y HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A cumplen con los documentos sustanciales.

La empresa HANDRUG deja constancia en el acta de apertura que; SERVIPRO, AVALON Y HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A, no cotizan todos los ítems, siendo que el sistema de adjudicación es por el Total.

Se Adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas: ANEXO 1

El precio más bajo de cada, será analizado en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal y técnica para cumplir el contrato, etc.
Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación para cada Item.

- ITEM Nº 1 ORDENADOR PERSONAL PC –ADMINISTRATIVO

El precio más bajo recae la empresa HANDRUG, teniendo en cuenta el 20 % sobre los productos importados, *Se considerara lo establecido en la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO ALA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVEZ DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA"*. Se adjunta el certificado de Origen, expedido por el MIC, se solicito renovación.

En fecha 14 de julio del 2014, el Dpto. de la UOC, remite al Dpto. Técnico de Informática a fin de solicitar informe si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. Por Nota de fecha 15/07/14 se solicita aclaración del ítem 2 y la corrección aritmética de la oferta en el Item 1 y también fotocopia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o constancia de haber prestado servicios, referentes a los años 2012 o 2013, en donde deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta total, en tiempo y forma la empresa Handrug remite a la UOC.

Una vez realizada las observaciones mencionadas más arriba, se procede analizar los criterios de evaluación;

HANDRUG		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	88.025.956	23.115.690	47.931.694	159.073.340	53.024.447	
	Pasivo corriente	49.620.325	27.602	18.125	49.666.052	16.555.351	
	Activo corriente / Pasivo corriente					3,20	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1

HANDRUG		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	49.620.325	27.602	18.125	49.666.052	16.555.351	
	Activo total	140.302.182	345.960.626	448.147.324	934.410.132	311.470.044	
	Pasivo total / Activo total					0,05	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80

HANDRUG		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.011	2.012	2.013			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	10.681.857	45.933.024	102.196.175	158.811.056	52.937.019	
	Ventas Netas	110.065.518	133.778.962	169.381.667	413.226.147	137.742.049	
	Utilidad Neta / Ventas Netas x 100					0,38	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser negativo

• CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
-CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
- EXPERIENCIA	CUMPLE
-CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

De conformidad al análisis efectuado a la empresa HANDRUG, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, por lo cual el Dpto. de UOC recomienda adjudicar para el Item Nº 1 a la empresa mencionada.

- ITEM Nº 2 ORDENADOR PERSONAL PC –EDITOR

El precio más bajo recae la empresa HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A, se visualiza que no figura la procedencia del producto ofertado lo cual se procede a descalificar dicha oferta. El segundo precio es de la empresa Avalon quien oferta la marca HP de procedencia China y teniendo en cuenta el 20 % sobre los productos importados, *Se considerara lo establecido en la Ley Nº 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, ATRAVEZ DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA"*, siendo el monto ofertado superior al tercer precio que es de procedencia nacional ofertado por la empresa en la Empresa HANDRUG. Se adjunta el certificado de Origen, expedido por el MIC, se solicito renovación.

En fecha 14 de julio del 2014, el Dpto. de la UOC, remite al Dpto. Técnico de Informática a fin de solicitar informe si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. Por Nota de fecha 15/07/14 se solicita aclaración del ítem 2 y la corrección aritmética de la oferta.

Los ratios Financieros, fueron estudiados más arriba.

• CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
-CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
- EXPERIENCIA	CUMPLE
-CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

De conformidad al análisis efectuado a la empresa HANDRUG, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, por lo cual el Dpto. de UOC recomienda adjudicar para el Item Nº 2 a la empresa mencionada.

- ITEM Nº 3 IMPRESORA LASER COLOR

El precio más bajo recae la empresa HANDRUG, se procede a estudiar la oferta

Los ratios Financieros, fueron estudiados más arriba en detalle.

• CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
-CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
- EXPERIENCIA	CUMPLE
-CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

De conformidad al análisis efectuado a la empresa HANDRUG, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, por lo cual el Dpto. de UOC recomienda adjudicar para el Item Nº 3 a la empresa mencionada.

- ITEM Nº 4 PROYECTOR MULTIMEDIA

El precio más bajo recae la empresa HANDRUG, se procede a estudiar la oferta

Los ratios Financieros, fueron estudiados más arriba en detalle.

• CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
-CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
- EXPERIENCIA	CUMPLE
-CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

De conformidad al análisis efectuado a la empresa HANDRUG, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, por lo cual el Dpto. de UOC recomienda adjudicar para el Item Nº 4 a la empresa mencionada.

- ITEM Nº 5 ORDENADOR PORTATIL TIPO TABLETA

La única oferta que cotizo el Item Nº 5 fue la empresa HANDRUG, se procede a estudiar la oferta

Los ratios Financieros, fueron estudiados más arriba en detalle.

• CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
-CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
- EXPERIENCIA	CUMPLE
-CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

De conformidad al análisis efectuado a la empresa HANDRUG, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, por lo cual el Dpto. de UOC recomienda adjudicar para el Item Nº 5 a la empresa mencionada.

- ITEM Nº 6 ENCUADERNADORA

La única oferta que cotizo el Item Nº 6, fue la empresa HANDRUG, se procede a estudiar la oferta

Los ratios Financieros, fueron estudiados más arriba en detalle.

• CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
-CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
- EXPERIENCIA	CUMPLE
-CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

De conformidad al análisis efectuado a la empresa HANDRUG, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, por lo cual el Dpto. de UOC recomienda adjudicar para el Item Nº 6 a la empresa mencionada.

- ITEM Nº 7 CALCULADORA

El precio más bajo recae la empresa AVALON, se procede a estudiar la oferta, por nota 14 de julio del corriente año, se le solicita los balances de la empresa de los años 2011,2012 y 2013.

La empresa en el tiempo establecido no presento las documentaciones solicitadas, por lo que se procede a la segunda oferta que recae en la empresa HANDRUG.

Los ratios Financieros, fueron estudiados más arriba en detalle.

• CRITERIO DE CALIFICACIÓN	
-CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
- EXPERIENCIA	CUMPLE
-CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

De conformidad al análisis efectuado a la empresa HANDRUG, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, por lo cual el Dpto. de UOC recomienda adjudicar para el Item Nº 7 a la empresa mencionada.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Se analiza el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 1092/2014 de Gs. 57.700.000.- (Guaraníes Cincuenta y siete millones setecientos mil) imputado en el OG 540 F.F 10 del Presupuesto General de la Nación, de manera a poder recomendar la adjudicación.

. **Recomendación de Adjudicación**

1- **Aceptar,** la oferta presentada, según el siguiente detalle:

Ítem	Cód. de Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant.	**HANDRUG**			
		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y BIENES DE OFICINAS				**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	43211508-001	Ordenador Personal (PC) (Administrativo)	Unidad	Unidad	5	GURU	NACIONAL	4.000.000	20.000.000
2	43211508-001	Ordenador Personal (PC)Editor	Unidad	Unidad	1	GURU	NACIONAL	9.000.000	9.000.000
3	43212105-002	Impresora laser Color	Unidad	Unidad	2	HP	USA	2.850.000	5.700.000
4	45111609-001	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	1	ACER	JAPON	4.100.000	4.100.000
5	43211509-9999	Ordenador Portátil Tipo Tableta	Unidad	Unidad	3	APPLE	USA	3.665.000	10.995.000
6	44101716-001	Encuadernadora	Unidad	Unidad	1	LASSANE	ARGENTINA	1.000.000	1.000.000
7	44101801-006	Calculadora	Unidad	Unidad	10	CASIO	JAPON	97.500	975.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA									**51.770.000**

2- Recomendar, la adjudicación a la empresa **HANDRUG**, por un monto total Gs. 51.770.000 **(Gs. Cincuenta y un millones setecientos setenta mil guaranies).**

3- Por lo mencionado más arriba de conformidad con las disposiciones del Art. 28 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y del Artículo 61° del Decreto 21.909/03, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad institucional adjudicar a la Empresa **HANDRUG** , salvo mejor parecer.

Lic. **María Araceli Cotillo Rolón**, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones